

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2015

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	2015-174	Ejecutivo	Alberto Rodrigo Romero Benavides	Municipio de Sapuyes	Se abstiene de librar mandamiento de pago. Sin lugar a resolver sobre el decreto de medidas cautelares.	26-ago-2015
2	2015-146	Reparación directa	MC Mensajería Confidencial S.A.	Instituto de Salud Departamental de Nariño	Auto admisorio de la demanda	26-ago-2015
3	2013-543	Nulidad y restablecimiento del derecho	Gloria Idalia Noguera De Bermeo	UGPP	Concede recurso de apelación contra el auto de 13 de julio de 2015.	26-ago-2015
4	2014-331	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ernesto Giovanni Cifuentes	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional	Fija fecha de audiencia inicial para el diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las cuatro y treinta (4:30 p.m.).	26-ago-2015
5	2013-621	Nulidad y restablecimiento del derecho	José Edwin Gómez García	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR	Fija fecha de audiencia inicial para el tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).	26-ago-2015
6	2013-277	Nulidad y restablecimiento del derecho	Julio Roberto Triana Baquero	Municipio de Ipiales	Fija fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación para el dos (02) de septiembre de dos mil quince (2015) a las ocho y treinta	26-ago-2015

					de la mañana (8:30 a.m.)	
7	2013—438	Reparación directa	MARIA IRENE SARMIENTO CABRA	CEDENAR E.S.P. S.A.	Resuelve incidente de nulidad. Sin lugar a decretar la nulidad de lo actuado.	26-ago-2015
8	2015-194	Acción de cumplimiento	SARA ORTIZ CAICEDO	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	Inadmite demanda y ordena corregir en el término de dos (2) días so pena de rechazo.	26-ago-2015

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, se notifica la anterior decisión, hoy **veintisiete (27) de agosto de 2015**

ANDREA MORÁN ROSALES
SECRETARIA